



Las comunidades autónomas iniciarán en junio la acreditación de competencias profesionales

- El Procedimiento de Acreditación de la competencia permitirá dar reconocimiento oficial a las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- Beneficiará a 60.000 personas con experiencia o competencias que hasta ahora no tenían un documento oficial que la avalara
- El Gobierno ha destinado 59 millones de euros a este procedimiento, básico para dinamizar el empleo a través de la formación en sectores clave de la economía como los servicios de atención a personas en situación de dependencia o la educación infantil

14.04.11. Los ministros de Educación, Ángel Gabilondo, y de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, han detallado hoy cómo se desarrollará la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (Programa Acredita). El Gobierno ha destinado 59 millones de euros a esta medida,

y serán las comunidades autónomas quienes comiencen a realizar las convocatorias pertinentes para ponerla en marcha a partir de junio.

Las comunidades autónomas fijarán su propio calendario de convocatorias en función del número de participantes, unidades de competencia susceptibles de acreditar y otros elementos, como los medios materiales y humanos disponibles. Una comisión interministerial creada por el Ministerio de Educación y el de Trabajo e Inmigración dispondrá de toda la información sobre los procedimientos realizados en cada comunidad y garantizará que cumplen los principios previstos.

En la primera convocatoria que realicen las comunidades se incentivará prioritariamente la acreditación de los perfiles profesionales relacionados con la educación infantil y con la puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia, al ser considerados sectores estratégicos. Se ha decidido priorizar también perfiles relacionados con la Hostelería y el Turismo y con la Reparación y Mantenimiento de vehículos.

Se estima que este procedimiento puede beneficiar a cerca de 60.000 personas en el conjunto de España. El 75% de ellas (45.000) corresponderán a los perfiles profesionales de los cuatro sectores mencionados, mientras el 25% restante (15.000 personas) será determinado por cada Comunidad Autónoma en función de sus necesidades.

Cómo funciona la acreditación

El procedimiento es el siguiente: las comunidades autónomas lanzan una convocatoria sobre la posibilidad de acreditar unas competencias profesionales determinadas, la persona interesada se inscribe, un asesor le aconseja para preparar la documentación necesaria y comienza la fase de evaluación. La Comisión de evaluación hace las comprobaciones necesarias para decidir si existe suficiente evidencia de que el candidato tiene adquiridas las competencias profesionales y decide, en su caso, el tipo de prueba que se le debe proponer, en función de sus características y de la competencia a evaluar. Finalmente, la Comisión de evaluación propone la expedición de la acreditación de cada una de las unidades de competencia que la persona haya superado.

Lo que verán acreditado los participantes son “unidades de competencia” incluidas en Títulos de Formación Profesional o en Certificados de Profesionalidad. Al finalizar el procedimiento, la comisión de evaluación pertinente les indicará la formación complementaria que tienen que cursar para poder obtener el Título de Formación Profesional o el

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@educacion.es

gprensa@mtin.es

Página 2 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Mas información en:

www.educacion.es
www.tt.mtin.es/periodico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE ALCALÁ, 34
28014 - MADRID
TEL: 91 701 80 98 / 80 00
FAX: 91 701 86 07

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02

Certificado de Profesionalidad (este Certificado es una acreditación oficial emitida por la administración laboral competente que demuestra la capacitación para desarrollar una actividad laboral con significación para el empleo).

Para participar será necesario tener la nacionalidad española, certificado de residente comunitario o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor. Además, en función del nivel de las unidades de competencia que quieran acreditarse deberán cumplirse otros requisitos, que se especificarán en las convocatorias.

Los candidatos tendrán que demostrar experiencia laboral o formación, pero pueden inscribirse provisionalmente aquellos que no puedan justificar ninguno de los dos aspectos. En este caso, los asesores informarán caso por caso de la procedencia o no de la candidatura.

Financiación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha invertido hasta la fecha 59 millones de euros para poner en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

De estos 59 millones de euros, 35 millones se han invertido en la formación de asesores, evaluadores y orientadores, en la elaboración de todos los instrumentos de apoyo, en los materiales para la oferta de Formación Profesional a distancia, en la difusión del procedimiento y en los portales para la información y orientación de los participantes. Los restantes 24 millones de euros se van a transferir a las comunidades autónomas para financiar sus procesos de evaluación. Los criterios de distribución a las comunidades, que aprobará próximamente el Consejo de Ministros, se han hecho atendiendo a la población susceptible de concurrir a este procedimiento en cada Comunidad Autónoma.

La acreditación de competencias profesionales era una decisión contemplada en la hoja de ruta para la modernización de la Formación Profesional que impulsan de forma conjunta los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración.

Tanto Ángel Gabilondo como Valeriano Gómez han subrayado que este proceso de acreditación contribuye al desarrollo profesional del candidato, ya que le permite contar con un documento oficial con el que va a poder demostrar que conoce el puesto de trabajo al que opta. Por otra parte, incentivará a las personas a completar su formación para

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@educacion.es

gprensa@mtin.es

Página 3 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Mas información en:

www.educacion.es
www.tt.mtin.es/periodico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE ALCALÁ, 34
28014 - MADRID
TEL: 91 701 80 98 / 80 00
FAX: 91 701 86 07

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02

obtener un título que sentirán más cercano. En definitiva, mejorarán las oportunidades laborales de muchos trabajadores y se facilitará su movilidad.

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@educacion.es

gprensa@mtin.es

Página 4 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Mas información en:

www.educacion.es
www.tt.mtin.es/periodico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE ALCALÁ, 34
28014 - MADRID
TEL: 91 701 80 98 / 80 00
FAX: 91 701 86 07

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02

Más información

En el portal TodoFP (www.educacion.es) y en la Redtrabaj@ del Servicio Público de Empleo Estatal (www.redtrabaja.es) se ofrece más información sobre la acreditación de competencias, así como cuestionarios de autoevaluación para que las personas interesadas identifiquen si reúnen o no los conocimientos y capacidades exigidos.

Dossier de prensa: www.educacion.es

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@educacion.es

gprensa@mtin.es

Página 5 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Mas información en:

www.educacion.es
www.tt.mtin.es/periodico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE ALCALÁ, 34
28014 - MADRID
TEL: 91 701 80 98 / 80 00
FAX: 91 701 86 07

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02